



EJECUTIVO SINGULAR
REF. 2021-00147-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la respuesta al requerimiento hecho a la parte demandante, se ORDENA la elaboración y entrega de los títulos judiciales a nombre de PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER “PRECOMACBOPER” identificada con el NIT: 901.396.952-4.

Así entonces, de la consulta realizada por la secretaria de este despacho se tienen los siguientes títulos judiciales:

No. TITULO	VALOR
460010001624646	\$ 257.604,17
460010001630053	\$ 246.581,30
460010001637197	\$ 285.782,30
460010001643039	\$ 294.119,03
TOTAL	\$ 1.084.086,80

Lo anterior, usando la totalidad de títulos judiciales descritos en precedencia. Procédase al efecto a través de la secretaria de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **35** QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE FEBRERO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424

j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co